



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00017-2023-CED-CSJCL/PJ

Callao, 19 de octubre de 2023

Visto: El legajo de Resoluciones Administrativas expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, mediante las cuales se ha concedido licencia con goce de haber por motivos de salud; y, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao de fecha 19 de octubre de 2023.

Considerando:

Primero. El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en el numeral 5 del artículo 96 como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: "Conceder o negar las licencias solicitadas por los Vocales, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados asimismo por los Auxiliares de Justicia, y por el personal administrativo del Distrito Judicial".

Segundo. En la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, llevada a cabo el 19 de octubre de 2023, se puso a la vista, la Resolución Administrativa de Presidencia N° 000697-2023-P-CSJCL/PJ, a través del cual se concedió licencia con goce de haber por motivos de salud a la Jueza Especializada Titular Saby Carmen Souza Farfán.

Tercero. Sobre el particular, la señora Consejera Saby Carmen Souza Farfán, se abstiene de emitir voto, puesto que es la licencia por salud que se le ha otorgado; en tal sentido, los demás señores Consejeros arribaron al Acuerdo N° 029-2023, mediante el cual validan la licencia con goce de haber por motivo de capacitación, el mismo que fue concedido por la señora Presidenta de esta Corte Superior de Justicia del Callao.

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a lo acordado en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la participación de las señores Consejeros Mendoza Caballero, Guerrero Roldán; y, Aguilar Fernández, con la abstención de la Consejera Souza Farfán; y, sin la intervención de la señora Consejera Soto Gordon por encontrarse con descanso médico, por mayoría.

Se resuelve:

Artículo primero: Oficializar el Acuerdo N° 029-2023 adoptado en la sesión ordinaria, del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha 19 de octubre de 2023.

Artículo segundo: Validar la licencia con goce de haber por motivos de salud, concedidas por la señora Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Jueza Especializada Titular



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Saby Carmen Souza Farfán, a través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 000697-2023-P-CSJCL/PJ.

Artículo tercero: Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Callao, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados del Callao; y, de la Coordinación de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN



ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO



OSWALDO AGUILAR FERNÁNDEZ